

CERTIFICADO N° 87 /

El Secretario Municipal, que suscribe certifica que, en la Sesión Ordinaria N°30 del Concejo Municipal de Villa Alemana, celebrada el 22 de abril de 2022, se adoptó por la unanimidad de las señoras y señores Concejales y con el voto favorable de la Srta. Alcaldesa, el siguiente acuerdo:

- Modificar el Artículo 15° de la Ordenanza Municipal sobre Condiciones Generales para Determinar Tarifas de Aseo, Exenciones Parcial y Total, en términos de indicar que el vencimiento de la 1° cuota de aseo domiciliario 2022, es para el 31 de mayo de 2022.
- La Secretaria Municipal, deberá dictar el Decreto Alcaldicio correspondiente.

Se extiende el presente certificado para el Departamento de Rentas, Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Control, Administración Municipal y Alcaldía.

VILLA ALEMANA, 22 de abril de 2022.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIO
MUNICIPAL
VILLA ALEMANA

PATRICIO TORRES PALOMINOS
Secretario Municipal